

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****87****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de El Álamo que a continuación se cita para el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de estos por capítulos:

- Expediente de modificación presupuestaria número 30/24 que afecta al presupuesto municipal en vigor para 2024, con la modalidad de expediente de suplementos de crédito financiado con bajas o transferencias que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de personal	200.000,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4	Transferencias corrientes	200.000,00 Euros

Dicha aprobación está disponible al detalle en nuestra sede electrónica, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Álamo, a 24 de diciembre de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(03/21.459/24)

